

**APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON
DOÑA LILIAN ANGÉL VALDÉS**

INDEPENDENCIA, 31 MAY 2017

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2172/2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: El memorándum N°638, de fecha 24 de mayo de 2017 de Dideco; la Providencia N°1302, de Alcaldía con el V°B° del Sr. Alcalde; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 675, de fecha 24 de mayo de 2017; el contrato a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y doña, **LILIAN ANGÉL VALDÉS** con fecha 31 de mayo de 2017.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1.- APRUÉBASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y doña **LILIAN ANGÉL VALDÉS, Psicóloga**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], celebrado con fecha 31 de mayo de 2017, el que regirá a contar del 17 de mayo de 2017 y hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación se exceda el 31 de diciembre de 2017.

2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá, de 17 de mayo de 2017, hasta el 31 de mayo de 2017, una suma única bruta de **\$ 360,000.- (trescientos sesenta mil pesos)**, y de 01 de junio de 2017, hasta el 31 de diciembre de 2017, una suma bruta mensual de **\$ 600,000.- (seiscientos mil pesos)**, cifras a las que se le deberá descontar el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- LA LABOR a desarrollar por doña **LILIAN ANGÉL VALDÉS**, será la siguiente: **"Apoyo Territorial Proyecto de "Seguridad más cerca"** dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

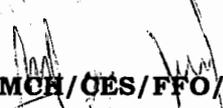
4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al **Ítem 114-05-01-122-002-000 "Administración de Fondos/plan comunal Seguridad Pública /seguridad mas cerca 2"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesada y, hecho, **ARCHÍVESE**.

POR ORDEN DEL ALCALDE.


GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA


MCH/OES/FFO/pmu.-

TRANSCRITO A: - Administrador Municipal -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Depto. de Contabilidad - Depto. de Personal - DIDECO - Interesado (a) - Of. Partes.